

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2017 00626 00
Demandante: FREDY EDUARDO BARRETO BEJARANO.
Demandado: LUZ HELENA RODRÍGUEZ BELTRÁN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-NO TENER en cuenta la renuncia al poder presentada por el abogado **EDILBERTO PARRA GOMEZ**, como quiera que no es apoderado del demandante,² sino de la señora **LUZ HELENA RODRÍGUEZ BELTRÁN**³ (Art. 76 del CGP.)

2.- ORDENAR a la secretaria proceda con el emplazamiento a las personas indeterminadas y la inclusión del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (arts. 108 y 375 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 70 exp dig

² Dto pdf 69 ibídem

³ Dto pdf 61 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a18c153c00c5f0211186b4e6ec10040a8b823bf5a2e22ca62dfcdb3f3eca49f**

Documento generado en 19/07/2023 04:15:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>